

**AUTORIZA COMPENSACION
DE HORAS A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 31.03.2014.

DECRETO N° 3608

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- El Art. 15. Ley 19.378.
- El Art. 63. Ley 18.883

CONSIDERANDO:



Solicitud de Devolución de Tiempo, que envía el Director del Centro Salud Familiar Carén y que solicita devolución de horas del funcionario.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS** a la Sta. Janeth Cortes Castillo, C.I. 12.577.333-8, Administrativa del Centro Salud Familiar de Carén, por 8 horas de compensación, desde el 31 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014.



SECRETARIO MUNICIPAL

/FBM/mom.

Distribución:

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM Caren/- Archivo.

